



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 1222/2026 Fecha: 10-02-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026005840 de **modificación presupuestaria nº 03/2026**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **catorce mil novecientos noventa y nueve euros (14.999,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Cultura, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 14.999,00 € con motivo de la subvención directa por razones de interés pública concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por Orden nº 1039/2025 de 29 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, destinada a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca pública Adrián Alemán de Armas.

2) Se incorpora al expediente Orden nº 1039/2025 de 29 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias de concesión de subvención directa por razones de interés público al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe de 14.999,00 €, para financiar adquisiciones bibliográficas destinadas a mejorar, actualizar y ampliar el fondo bibliotecario de las Bibliotecas Públicas Canarias con el fin de garantizar el acceso al conocimiento, fomentar la lectura y promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, cultural y social. Dicha subvención cubre el 100% del coste de la actividad subvencionada y se otorga con la finalidad de financiar la adquisición de fondos bibliográficos, con cargo a recursos propios de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el punto Primero del Resuelvo de la citada Orden de concesión.

3) La actividad subvencionada deberá realizarse entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero de la parte resolutive de dicha Orden de concesión.

4) El ingreso de la Comunidad Autónoma tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 10-02-2026 08:15:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1222/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15
Nº expediente administrativo: 2026-005840 Código Seguro de Verificación (CSV): E378C4AF6225928BD3C46E3CAA3067F2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E378C4AF6225928BD3C46E3CAA3067F2 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:33:02 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 11:33:02



los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de febrero de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 03/2026** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **catorce mil novecientos noventa y nueve euros (14.999,00 €)**, por la subvención concedida mediante Orden nº 1039/2025 de 29 de diciembre, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, destinada a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca pública Adrián Alemán, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33210	2200196	Cultura – Bibliotecas – Prensa, revistas y otras publicaciones. AFECTADO	14.999,00
TOTAL				14.999,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	14.999,00
TOTAL		14.999,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-02-2026 08:15:36	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1222/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15	
Nº expediente administrativo: 2026-005840 Código Seguro de Verificación (CSV): E378C4AF6225928BD3C46E3CAA3067F2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E378C4AF6225928BD3C46E3CAA3067F2 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:33:02			